



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 5 de febrero de 2003

Número 19

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 3
Ministerio de Fomento 3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial 4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 5 a 9
Diversos Ayuntamientos 9 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 14 a 16
Juzgado de lo Social Nº 1 Ávila 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 280/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. CARLOS ARTURO ORTIZ CARVAJAL, de nacionalidad colombiana, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mayor, 7, de CRESPOS (Ávila), la Resolución, de extinción de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de Enero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 281/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. OSSAMA HEMIDA MHAMOUD MORAD, de nacionalidad egipcia, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Los Molinos, 6, de Ávila, la Resolución, del expediente de solicitud de permiso de trabajo, Tipo D inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de enero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

–o0o –

Número 282/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dº. ROSA GÓMEZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vara del Rey, 4 - Bajo, de Ávila, la Resolución, del expediente de Extinción de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 29 de Enero de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 286/03

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Catilla y
León Oriental

UNIDAD DE CARRETERAS EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas las notificación a las personas relacionadas más abajo, a la que la notificación domiciliaria ha resultado infructuoso de la iniciación por esta Unidad de expedientes por Daños Involuntarios, causados en distintos puntos kilométricos de carreteras nacionales de la Red del Estado en esta Provincia, daños reparados por esta Unidad de Carreteras dado su carácter de urgencia, por este edicto se les comunica la presunta infracción tipificada en los artículos 117,115,116 y 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por RD 1812/1994 de 2 de septiembre BOE del día 23, para cuya incoación vienen facultados los Jefes de las Unidades de Carreteras de conformidad con La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre delegación de atribuciones en los Jefes de las Unidades que se expresan (B.O.E. nº 78 de 1 de Abril de 1993) y demás normas de general aplicación a este asunto.

En consecuencia se notifica en este edicto a las personas relacionados, al objeto de que en el plazo

de quince días contados a partir de esta notificación pueda efectuar las alegaciones que considere oportunas.

- Ricardo Adán Castro, con último domicilio conocido es en la C/ Marismas, 25 (28038-Madrid), Por Expediente de daños N° AV2D-303/02, causados en el P.K. 228 de la N-110 el día 2 de julio de 2002, por el vehículo de matrícula 0834-BLB, consistente en la reparación de 1 señal R-101 incluido poste por importe de 193.39 €.

Ávila, lunes 20 de Enero de 2003

El Jefe de la Unidad de Carreteras, *Manuel María Llanes Blanco*.

– oOo –

Número 287/03

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS

Dirección General de Ferrocarriles

NOTA - ANUNCIO

Con fecha 27-01-03, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo: "LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID -ÁVILA"

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA dicho Estudio Informativo, por un período de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/86 y su Reglamento de aplicación (Artículo 15).

El Estudio Informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la

Delegación del Gobierno en Castilla y León (C/ Jesús Rivero Meneses, nº 1, 47071 VALLADOLID), en las Subdelegaciones de Gobierno de Ávila (Avda. Dieciocho de Julio nº 1, 05071 Ávila) y Segovia (Pza. Seminario nº 1, 40071 -Segovia), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones nº 7, Planta baja, 28071-Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (Adanero, Ávila, Gutierre Muñoz, Maello, Mingorría, Orbita, San Esteban de los Patos, Sanchidrián, Tolbaños y Velayos) y de la provincia de Segovia (Codorniz, Juarros de Voltoya, Martín Muñoz de las Posadas, Melque de Cercos, Santa María la Real de Nieva y Nieva), estará a disposición de los interesados una separata-extracto del Estudio Informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Plaza de los Sagrados Corazones, nº 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información Pública del ESTUDIO INFORMATIVO

"LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - ÁVILA"

Madrid, 27 de Enero de 2003

El Subdirector General de Planes y proyectos de infraestructuras Ferroviarias, *Ediardo Molina Soto*

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 320/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Marciano Pérez Mateos, en nombre propio, con domicilio en la Calle de la Triste Condesa 40 1º, 05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila); ha solicitado la Adecuación de coto privado de caza AV-10.491, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Peraleda" AV-10.491

Localización: Término Municipal de Arenas de San Pedro

Descripción: Tiene una superficie de 270 has. y linda:

- al Norte con el Carril del Duque, Común del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y Herederos de Rafael Rosillo;

- al Este con la Dehesa de El Maíllo, de Don Luis Muñoz Rojas;

- al Sur con los herederos de Gabriel Peña, Benito Montoya y Guillermo Vadillo;

- al Oeste con los herederos de Guillermo Vadillo, Vicente Jiménez y Rufino González.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 22 de enero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria

– oOo –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Número 283/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 29 noviembre de 2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2002, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación, resulta definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, arrojando el siguiente resumen:

Aplic	Denominación	Euros
presup.		
611.151	Gratificaciones	3.000,00
	TOTAL CAPITULO I	3.000,00

611.22001	Prensa, Revistas, Libros y Otras pubic.	85.081,40
611.22101	Consumo de agua	80,00
	TOTAL CAPITULO II	85.161,40
611.626	Equipos para proceso de información	1.500,00
	TOTAL CAPITULO VI	1.500,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	89.661,40

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplic presup.	Denominación	Euros
1/87001	Financiación Suplementos de Créditos	89.661,40
	TOTAL MODIFICACIÓN	89.661,40

Ávila, 21 de enero de 2003
El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 285/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Marcos Velázquez Méndez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO EXTENSIVO, situada en el Polígono 505, Parcela 282 de Bernuy Salinero, expediente nº 3/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de 1ª Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde

el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de enero de 2003

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 284/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2003, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos y licencia de actividad.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por derechos de examen.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el

expediente de modificación de Ordenanzas fiscales durante treinta días, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 3 de febrero de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 383/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN ARUP 2/7 "CERRO HERVERO 1" PARCELA P-8 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 1.083,05 m².

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de enero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 8/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Subasta Pública del bien patrimonial consistente en una parcela sita en ARUP 2/7 "CERRO HERVERO 1" PARCELA P-8 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 1.083,05 m².

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 190.743 € más IVA.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

a) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 31 de enero de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– oOo –

Número 384/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN ARUP 2/7 "CERRO HERVERO 1" PARCELA P-20 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 956,75 m².

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de enero del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 9/2003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Subasta Pública del bien patrimonial consistente en una parcela sita en ARUP 2/7 "CERRO HERVERO 1" PARCELA P-20 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 956,75 m².

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 143.056,50 € más IVA.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.16

e) Telefax: 920-22.69.96

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

a) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día

siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIO. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 31 de Enero de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– oOo –

Número 387/03

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

A N U N C I O

La Asamblea Vecinal en Sesión Ordinaria de 28-1-2003 adoptó acuerdo provisional de modificación de los artículos relativos a la Ordenanza municipal nº 2 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

Se expone al público a tenor del art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP a efectos de alegaciones por escrito ante la Asamblea.

El acuerdo será definitivo caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones ante la Asamblea Vecinal. Contra la Ordenanza podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a partir de su publicación, en la forma y plazos previstos en las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso administrativa.

ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se modifican los artículos siguientes

Artículo 3º. 1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 4º 1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el IVA y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 4º. 3 El tipo de gravamen será el 3,40 %

El resto de los artículos no sufre modificación.

Avellaneda, 28 de Enero de 2003

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*

– oOo –

Número 392/03

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Con fecha 28 ENE 2003 fue aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el aprovechamiento forestal ordinario de maderas, lote 1 º/2003, clase de corta "regeneración", el cual se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1) OBJETO

La enajenación del siguiente aprovechamiento de madera:

LOTE 1 °/2003

500 pies de pinus pináster, con un volumen de 715 mc con corteza, que equivalen a 557,70 mc sin corteza, bajo modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en el Monte de U.P. n° 21, Rodales 31 y 40, con un valor por mc/cc de 38,00 €, base de 27.170,00 € e índice de 33.962,50 €.

El plazo total de ejecución es de doce meses a partir de la fecha de adjudicación y la época de corta todo el año, excepto del 31 de marzo al 15 de septiembre que no estará autorizada la corta. Las vías de saca a utilizar serán las propias del monte, si bien se arrastrarán con mulas los pies apeados en el paraje "Majal Elías".

Hay que ingresar, además, 2.681,25 € por destrucción de despojos y 1.001,00 € por operaciones facultativas (señalamiento + revisión de cubicación).

2) TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se establece en 27.170,00 €, que podrá ser mejorado al alza.

3) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

4) APERTURA DE PROPOSICIONES

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación

mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

5) GARANTÍAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

GARANTÍA PROVISIONAL: 543,40

GARANTÍA DEFINITIVA: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

6) PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. N° 21, LOTE 1°, AÑO 2003, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y

declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA con el siguiente modelo:

D. _____ con domicilio en _____ Municipio _____, C.P. _____ y D.N.I. n° _____ expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredito por _____) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del aprovechamiento forestal de 500 pies de pinus pinaster, lote 1º/2003, con un volumen de 715 mc/cc, que equivalen a 557,70 mc sin corteza, bajo la modalidad de revisión de cubicación, entregados en pie y localizados en los Rodales 31 y 40 del Monte de U.P. n° 21, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n° _____ de fecha _____, tomo parte en la misma comprometiéndome

a realizarlo en el precio de _____ (en letra y número), con arreglo a los pliegos generales y especiales de condiciones técnico-facultativas y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En San Esteban del Valle, a _____
(firma)

7 SEGUNDA SUBASTA

Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los cinco días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la celebración de la primera, no computándose, a estos efectos, los sábados.

San Esteban del Valle, a 28 Enero de 2003
La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*

– oOo –

Número 373/03

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2002, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Junciana, 28 de enero de 2003
El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

Número 270/03

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2002, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Nava del Barco, a 30 de Enero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 271/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:

OBJETO DE LA SUBASTA: Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. n° 78.

Lote 1-2003 Ordinario de 2003.- 570 pinos pinaster, siendo 243 cerrados y 327 resinados, con un total de 703 m³ con corteza y 599 m³ sin corteza, con un valor por metro cubico de 26,01 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "A riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.", con un valor de tasación Base de 18.286,24 Euros, e índice de 22.857,80 Euros, localizados en el Cuartel U, Tramo I, Rodal: 27 del Monte de Utilidad Pública n° 78.

Lote 2-2003 Forzoso de 2003: 185 pinos pinaster, siendo los 185 cerrados, con un total de 97 m³ con

corteza y 72 m³ sin corteza, con un valor por metro cubico de 25,89 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "A riesgo y ventura.", con un valor de tasación Base de 2.511,33 Euros, e índice de 3.139,16 Euros, localizados en el Cuartel U, Tramo III, Rodal 2 del Monte de Utilidad Pública n° 78.

GARANTÍAS: Provisional: 3 por ciento del precio de Tasación. Definitiva: 6 por ciento del de adjudicación. .

PLIEGO DE CONDICIONES: Estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento por el plazo de OCHO DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas habrán de ser presentadas durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN: Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de Marzo de 1981.

SEGUNDA SUBASTA.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....deaños de edad, con domicilio enCallen°con Documento Nacional de Identidad n°expedido eneldede, (en representación delos cual acredita con), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fechay de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la ena-

jenación del aprovechamiento del Loteconsistente enpinos pinaster, con volumen demetros cúbicos/con corteza, de madera del Monte nº 78 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de(en letra y número) pesetas. fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a treinta y uno de Enero de Dos Mil Tres

El Alcalde, Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– oOo –

Número 272/03

AYUNTAMIENTO DE BERNUY ZAPARDIEL

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2003

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30.12.02, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	20.000,00
2.	Impuestos Indirectos	120,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.293,00
4.	Transferencias corrientes	66.734,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.353,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de capital	51.500,00
TOTALES INGRESOS		160.000,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	55.579,00
2.	Gastos en bienes corrientes y Servicios	47.632,00
3.	Gastos financieros	602,00
4.	Transferencias corrientes	1.406,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Inversiones reales	51.872,00
9.	Pasivos financieros	2.909,00
TOTALES GASTOS		160.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003

a) Plazas de funcionarios	Nº de plazas
Secretaria Interventor	1
b) Personal Laboral	
Operario servicios multiples a tiempo parcial	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernuy Zapardiel, a treinta de enero de 2003
El Presidente, *Ignacio Báñez Fernández*.

– oOo –

Número 273/03

AYUNTAMIENTO DE PEDRO - RODRÍGUEZ

A N U N C I O

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2002, se expone al público, junto con sus justifican-

tes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuáles serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Pedro - Rodríguez a, 31 de Enero de 2003

El Alcalde, *Deusdedite Conara Jiménez*

– oOo –

Número 398/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

D. José Luis Herranz Martín, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra (Ávila).

Hace saber: Que rendida la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2002, e informadas debidamente por la Comisión especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Navalmoral de la Sierra a 28 de enero de 2003.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 269/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 VITORIA-GASTEIZ

E D I C T O

D. JULIO LUCAS MORAL SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE VITORIA-GASTEIZ

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 391/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

JUICIO FALTAS 391/02

Procedimiento Origen:

Número de Identificación General: 01.02.1-02/007261 Atestado nº: ERTZAINZA D/2250/02
Hecho denunciado: AMENAZAS

Representado: PEDRO JOSE MARTÍN SOTO y AITOR ORDORIKI SOLAEGUI

SENTENCIA Nº 435/02

En VITORIA-GASTEIZ a seis de septiembre de dos mil dos.

D. ENRIQUE GABALDON CODESIDO, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio oral y Público la presente causa JUICIO FALTAS 391/02, seguida por una falta AMENAZAS contra PEDRO JOSE MARTÍN SOTO, y como denunciante a AITOR ORDORIKI; no habiendo comparecido ambos al acto del juicio oral no obstante habiendo sido citados en legal forma, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Pedro José Martín Soto de la falta que se le imputa y que dio origen al presente juicio sin especial pronunciamiento respecto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, que se formalizará por escrito en la forma prevista en el art.785 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PEDRO JOSE MARTÍN SOTO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido la presente en VITORIA-GASTEIZ a veinte de enero de dos mil tres

El Secretario, *llegible*.

– oOo –

Número 288/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL CALLEJO SÁNCHEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 380/2002 a instancia de LUIS FELIX GARCÍA GONZÁLEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

"Terreno dedicado a cereal-secano al sitio de la Cuesta, Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, que LINDA: Norte D. Virgilia Hernando Sánchez (finca número 160-1) y finca excluida de D. Julian López Berlanas, Sur, con Dª María Jiménez Torres (finca número 162); este Dª Virgilia Hernando Sánchez (finca nº 160-1 y Dª Purificación Jiménez Hernández (Finca nº 163) y, oeste con servicio de concentración parcelaria (finca nº 161)

Tiene una extensión superficial de sesenta y dos áreas y cuarenta y nueve centiáreas y es, por tanto INDIVISIBLE conforme a la legislación vigente

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.172, libro 87, folio 159, finca 3.608, inscripción 1ª

Fue adjudicada por el servicio de concentración parcelaria a Dª Cantora Arenas Terceño

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan

comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veintisiete de Enero de dos mil tres.

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 385/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL CALLEJO SÁNCHEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 334/2002 a instancia de Dª ANA MARÍA SÁNCHEZ CALVO, Dª. CARMEN SÁNCHEZ CALVO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

- URBANA. en la plaza de Tetuán número 14 de Cebreros, (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 269, libro 55, folio 6, finca número 4423, siendo su titular, desde el día tres de Abril de 1912, D. Jesús Sánchez Díaz.

Sus linderos actuales de frente, plaza de su situación, fondo corral hoy propiedad de D. Miguel Ángel flores Herranz y Dª. Mª Teresa González Merino; izquierda la vivienda número 13 de la plaza del Altozano, herederos de D. Antonio Sáez Navas y Dª Teresa Sáez Navas y derecha, los ya mencionados D. Ángel Sánchez Flores y Dª Mª Teresa González Merino.

En la Gerencia territorial del Catastro en Ávila, la vivienda está catastrada a nombre de D. Juan Sánchez Martín, figurando con setenta y un metros cuadrados de suelo y una superficie total construida de ciento cuarenta y dos metros cuadrados.

El título registral de la finca es D. Jesús Sánchez Díaz,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veintitrés de Enero de dos mil tres

Firmas *Ilegibles*

– oOo –

Número 388/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
ARÉVALO**

E D I C T O

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 1 DE ARÉVALO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 11 /2003 a instancia de JULIO GÓMEZ DE JUAN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: URBANA: en el término municipal de Villanueva de Gomez (Ávila) en calle Empedrada, nº 9. tiene una superficie construida de 184 m² (vivienda de dos plantas que se compone de varias habitaciones y dependencias) y el resto, hasta una superficie total de suelo de 777 m², destinado a corral. Linda: al Norte con finca de D. Pedro Gomez de Juan y Dª. Celia de Juan García, Sur con comino y finca de D. Teofilo Moñivas Iglesias, al Este con fincas de D. Francisco Marazuela Velicia y de D. Manuel gaán Gutierrez, al Oeste con finca de D. Teofilo Moñivas Iglcias. 3 .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARÉVALO a veintidós de Enero de dos mil tres
El/La Secretario *Ilegible*.

Número 389/03

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA**

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1
de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 79/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª.SAGRARIO GARCÍA ARRIBAS contra la empresa CORTIJOS RURALES S.L., sobre se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a CORTIJOS RURALES S.L. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 1.820,95 euros, de principal y la de 318 67 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente para Dª. SAGRARIO GARCÍA ARRIBAS; 152,08 euros de principal, mas otras 26,61 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente, para Dª. ANA MARÍA RODRIGUEZ NARRO.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA , Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº1 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CORTIJOS RURALES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia. En ÁVILA a treinta de Enero de dos mil tres .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de, emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.